



EL JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN.

En el proceso con radicado 05-001-40-03-024-2023-00420-00.

Emplaza a:

Las personas indeterminadas que tengan derecho o se crean con derecho sobre el bien inmueble identificado con cedula catastral 200110001000000010161000000000, sin folio de matrícula inmobiliaria, predio denominado "CAMPO RICO", vereda "BOQUERÓN", en jurisdicción del municipio de AGUACHICA (CESAR), el cual obedece a los siguientes linderos, según se especificaron en el escrito de la demanda, así: "Por el oriente en 193.00 m linda con el mismo predio que se grava, por el occidente en 237.00 m linda con el mismo predio que se grava, por el norte en 90.00 m linda con predio de Graciela Duran De Bustos y otro y por el sur en 67.00 m linda con predio de Cupertino Manosalva Ochoa". Para que, dentro del término de un (1) mes contado a partir de la fijación del presente edicto, se presente al Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Medellín - Antioquia, ubicado en la Carrera 52 N°. 42-73, Piso 15, Medellín-Antioquia, o comparezca a través del correo electrónico cmpl24med@cendoj.ramajudicial.gov.co con el fin de recibir notificación personal del contenido del auto del 05 de octubre del 2023, mediante el cual se admitió demanda VERBAL IMPOSICION DE SERVIDUMBRE DE TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA a favor de INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P. en contra de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS y PERSONAS INDETERMINADAS QUE PUEDAN TENER DERECHO, cuyo radicado 05-001-40-03-024-2023-00420-00.

Se previene a los emplazados que se designara curador *ad litem* si no comparecen en oportunidad, a quien se notificara el auto admisorio de la demanda. Asimismo, que éste edicto estará fijado por un (1) mes en la Secretaria de este Despacho.

Simultáneamente con la fijación de los edictos, y para los efectos del párrafo del artículo 108 *ibidem*, en concordancia con el artículo 5 Acuerdo PSAA del 4 de marzo de 2014 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se incluirá el presente emplazamiento y sus publicaciones en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

SE FIJA: martes 21 de noviembre de 2023 a las 8:00 a.m.

SE DESFIJA: viernes 12 de enero de 2024 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

(Firmado electrónicamente)

CAROLINA GONZÁLEZ TORO
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Gonzalez Toro

Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 024 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6a2f0bea225f7dc79c705973869c756a22d17431880f16f69bc6ae51144f926**

Documento generado en 20/11/2023 09:42:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>